



OFICIO N° 118488
INC.: solicitud

lrg/asj
S.70°/373

VALPARAÍSO, 12 de septiembre de 2025

El Diputado señor LUIS MALLA VALENZUELA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que estaría afectando al sector comprendido entre las calles Lauca, Loa, Tucapel y Chapiquiña, en la Población San José, de la comuna de Arica, a causa de diversos hechos que atentan contra la seguridad pública, el orden y la convivencia vecinal, refiriéndose especialmente a las medidas de fiscalización, prevención y control disponibles al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA REGIÓN
DE ARICA Y PARINACOTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 76FE36773CE13572



PARA : Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
Sr. José Miguel Castro Bascuñán

DE : H. Diputado de la República
Sr. Luis Malla Valenzuela

OFICIO : Ministro de Seguridad Pública
Sr. Luis Cordero Vega

SEREMI de Seguridad Pública
Región de Arica y Parinacota
Sra. Elsa Cortez San Francisco

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Arica
Sr. Orlando Vargas Pizarro

MATERIA : Solicitud que indica.

FECHA : 11 de septiembre de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en el artículo 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados y atendidas las facultades fiscalizadoras del artículo 52 N°1 letra a) de la Constitución Política de la República, vengo en este acto a solicitar que se oficie al Ministerio de Seguridad Pública, Sr. Luis Cordero Vega, a la Secretaria Regional Ministerial de Seguridad Pública de Arica y Parinacota, Sra. Elsa Cortez San Francisco, y al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Arica, Sr. Orlando Vargas Pizarro, con el objeto de que dispongan las acciones de fiscalización y coordinación que correspondan, en atención a los graves antecedentes de seguridad y convivencia que han sido puestos en conocimiento de esta Oficina Parlamentaria.

A mayor detalle, en la Población San José de Arica, específicamente en el sector comprendido entre las calles **Lauca, Loa, Tucapel y Chapiquiña**, los vecinos y vecinas han denunciado una serie de hechos que afectan de manera directa la **seguridad pública, el orden y la convivencia vecinal**.





En primer lugar, los vecinos acusan la presencia de domicilios particulares que se encuentran vinculados al comercio sexual y expendio informal de alcohol, en contravención de lo dispuesto en la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y de las diferentes ordenanzas municipales que regulan el uso de inmuebles y la obtención de patentes.

Asimismo, existen múltiples denuncias sobre funcionamiento irregular de barberías y botillerías que carecerían de autorizaciones municipales, las que podrían estar vinculadas a actividades de lavado de activos, lo que amerita fiscalización a la luz de lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, así como en las normas tributarias y de control económico.

Del mismo modo, se señalan episodios reiterados de asaltos, robos de vehículos, consumo de alcohol y drogas en espacios públicos, particularmente en el Parque Lauca, comprometiendo la seguridad de familias y niños. Esto último, ha generado un clima de inseguridad creciente en el sector e incluso, se ha reportado el caso de un vecino víctima de robo en su domicilio que, al repeler la agresión, hoy enfrenta una investigación en su contra por lesiones, lo que grafica la sensación de indefensión ciudadana y la urgencia de recuperar el control en el sector.





En atención a lo expuesto, solicito respetuosamente:

- I. Que el Ministerio de Seguridad Pública, SEREMI de Seguridad Pública de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de su Dirección de Prevención y Seguridad Humana, dispongan las acciones de fiscalización, prevención y control que estimen pertinentes en el perímetro señalado.
- II. Que la Ilustre Municipalidad de Arica, en su calidad de presidencia del Consejo Comunal de Seguridad Pública, convoque a sesión extraordinaria a fin de priorizar el sector Población San José, ajustar el Plan Comunal de Seguridad Pública y acordar medidas de coordinación con los organismos integrantes, informando a esta Diputación los acuerdos adoptados.
- III. Que se informe respecto de las medidas adoptadas o programadas, en el marco de las atribuciones de cada institución.

Cabe destacar que la finalidad de este oficio es contribuir a restablecer la seguridad y la tranquilidad en un sector que, de acuerdo con los testimonios recibidos, hoy se encuentra expuesto a hechos delictuales y actividades económicas ilegales que afectan directamente la calidad de vida de la comunidad.

Agradezco de antemano su colaboración y espero una pronta respuesta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

LUIS MALLA VALENZUELA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

